

MUNDO DEL BLUMER, C.A

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

***VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO

RM No. 454

215° y 166°

Abog. EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO, REGISTRADORA

CERTIFICA:

Que el asiento de Registro de Comercio transcrito a continuación, cuyo original está inscrito en el Tomo 3-A REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO.

Número: 9 Correspondiente al año 2026, así como La Participación Nota y Documento que se copian de seguida son traslado fiel de sus originales, los cuales son del tenor siguiente:

8

ESTE FOLIO PERTENECE A:

MUNDO DEL BLUMER, C.A

Número de expediente: 8

CIUDADANA:

REGISTRADORA MERCANTIL PRIMERA DEL ESTADO TRUJILLO.

SU DESPACHO.-

Quien suscribe, JUAN CARLOS QUINTERO SALAZAR, mayor de edad, venezolano, soltero comerciante, titular de la Cédula de Identidad Nro. V-19.510.974, domiciliado en Valera, Estado Trujillo, obrando como Presidente y suficientemente autorizado por la empresa MUNDO DEL BLUMER, C.A., RIF: J-311379908, ubicada en Valera, Estado Trujillo, inscrita en el Registro Mercantil Primero del Estado Trujillo, el día 06 de Abril del 2004, bajo el N°. 8, Tomo 4-A, con sucursales en este mismo Estado Trujillo, siendo su última modificación en fecha 19 de Diciembre de 2023, bajo el N° 3, Tomo 135-A, ante Ud. con el debido respeto, acudo para exponer:

Presento Acta de Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada el día 19 de Enero de 2026, donde se trataron los siguientes puntos: PRIMERO: Cambio de domicilio de la empresa. SEGUNDO: Aumento de capital. TERCERO: Aumento del valor nominal de la acción y reducción del paquete accionario, CUARTO: Modificación de las cláusulas Primera, Tercera y Cuarta del Acta Constitutiva, QUINTO: Clausura.

Solicito se ordene su registro, se me expida copia certificada de la presente asamblea y del auto que lo provea, a los fines de su publicación por la prensa.

Justicia en Valera, en la fecha de su presentación.

JUAN CARLOS QUINTERO SALAZAR

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS

REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL

ESTADO TRUJILLO

RM No. 454

215° y 166°

Martes 10 de Febrero de 2026

Por presentada la anterior participación por su FIRMANTE, para su inscripción en el Registro Mercantil, fijación y publicación. Hágase de conformidad y agréguese el original al expediente de la Empresa Mercantil junto con los recaudos acompañados. Expídase la copia de publicación. El anterior documento redactado por al Abogado(a) YOHANA LEAL IPSA N.: 123726, se inscribe en el Registro de Comercio bajo el Número: 9, TOMO 3-A REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO. Derechos pagados BS: 131119.37 Según Plantilla RM No. 45400239537. La identificación se efectuó así: Juan Carlos Quintero Salazar C.I: V-19510974

Abogado Revisor: YUSNEIDY NAKARY RIVERA DE RAMIREZ

REGISTRADORA

Abog. EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO

ESTA PÁGINA PERTENECE A:

MUNDO DEL BLUMER, C.A

Número de expediente: 8

MOD

En el día de hoy, diecinueve (19) de Enero del 2.026, siendo las nueve de la mañana, reunidos en la sede de la Empresa MUNDO DEL BLUMER, C.A., RIF: J-311379908, ubicada en Valera, Estado Trujillo, inscrita en el Registro Mercantil Primero del Estado Trujillo, el día 06 de Abril del 2.004, bajo el N°. 8, Tomo 4-A, siendo su última modificación en fecha 19 de Diciembre de 2023, bajo el N° 3, Tomo 135-A, los accionistas JUAN CARLOS QUINTERO SALAZAR Y BLANCA MARGARITA GÓMEZ DE DUQUE, mayores de edad, venezolano y colombiana, respectivamente, soltero el primero y casada la segunda, comerciantes, titulares de las Cédulas de Identidad Nros. V-19.510.974 y E-82.217.043, domiciliados en el Municipio Valera, Estado Trujillo, en nuestras condiciones de Presidente y Vice-Presidente, propietario de 990 acciones el primero y 10 acciones la segunda, con el fin de celebrar una Asamblea Extraordinaria de Accionistas, la cual se realiza sin necesidad de previa convocatoria por estar presente y representado el cien por ciento (100%) del capital social, se declara debidamente instalada la Asamblea y de inmediato se pasa a discutir el siguiente orden del día: PRIMERO: Cambio de domicilio de la empresa. SEGUNDO: Aumento de capital. TERCERO: Aumento del valor nominal de la acción y reducción del paquete accionario. CUARTO: Modificación de las cláusulas Primera, Tercera y Cuarta del Acta Constitutiva. QUINTO: Clausura. Verificado como fue el quórum reglamentario se instaló la Asamblea válidamente constituida para deliberar y decidir sobre los siguientes puntos, pasándose a discutir el PRIMER PUNTO del orden del día, Cambio de Dirección de la empresa. Toma el derecho de palabra el ciudadano JUAN CARLOS QUINTERO SALAZAR y expuso: "En fecha 18 de Enero del 2008 me dirigí al Seniat para presentar comunicación

donde manifiesto el cambio de domicilio de la Compañía, en dicha institución para esa fecha no me exigieron que presentara el Acta de Asamblea registrada de dicho cambio de domicilio, motivo por los cuales al no realizar la gestión del registro del acta de asamblea del cambio de domicilio debidamente registrada, se me han presentado problemas en instituciones bancarias por cuánto la dirección que tiene el rif no es la misma que se encuentra plasmada en las últimas actas de asamblea, siendo la dirección actual de la empresa la siguiente: Calle 10 entre Avenidas 10 y 11, Edificio Santini, Piso Planta Baja, Local 3 y 4, Sector Centro, Parroquia Mercedes Díaz, Municipio Valera Estado Trujillo. Se somete este punto a consideración, siendo aprobado por unanimidad. Seguidamente se pasó a discutir el SEGUNDO PUNTO del orden del día, Aumento de capital. Solicitando el derecho de palabra el accionista JUAN CARLOS QUINTERO SALAZAR y expuso: "Por cuanto es de vital importancia realizar una serie de inversiones a los fines del crecimiento económico de la compañía propongo aumentar el capital social que es de BOLÍVARES TRESCIENTOS MIL (Bs. 300.000,00), los cuales están representados en mil (1.000) acciones de BOLÍVARES TRESCIENTOS (BS. 300,00) cada una, a BOLÍVARES CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL (BS. 4.200.000,00), siendo dicho aumento de BOLÍVARES TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL (Bs. 3.900.000,00), emitiéndose TRECE MIL (13.000) nuevas acciones, cada una con un valor nominal de BOLÍVARES TRESCIENTOS (Bs 300,00). Dicho aumento está representado según consta de Balance que se anexa y es aportado por los accionistas de la siguiente manera: El accionista, ciudadano JUAN CARLOS QUINTERO SALAZAR, suscribe y paga DOCE MIL OCHOCIENTOS SETENTA (12.870) nuevas acciones a razón de BOLÍVARES TRESCIENTOS (Bs. 300,00) para un total de BOLÍVARES TRES MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MIL (Bs. 3.861.000,00); más las NOVECIENTAS NOVENTA (990) acciones que adquirió según consta en Acta de Asamblea Extraordinaria de Accionista celebrada en fecha 23 de Octubre de 2023 y registrada en fecha 19 de Diciembre de 2023, bajo el Número 3, Toma 135-A, dan un total de TRECE MIL OCHOCIENTAS SESENTA (13.860) acciones; y la accionista, ciudadana BLANCA MARGARITA GÓMEZ DE DUQUE, suscribe y paga CIENTO TREINTA (130) nuevas acciones a razón de BOLÍVARES TRESCIENTOS (Bs. 300,00), para un total de BOLÍVARES TREINTA Y NUEVE MIL (Bs. 39.000,00), más las DIEZ (10) acciones que adquirió según consta en Acta de Asamblea Extraordinaria de Accionista celebrada en fecha 23 de Octubre de 2023 y registrada en fecha 19 de Diciembre de 2023, bajo el Número 3, Tomo 135-A, dan un total de CIENTO CUARENTA (140) acciones. De seguidas se pasó a discutir el TERCER PUNTO del orden del día tomando el derecho de palabra la ciudadana BLANCA MARGARITA GÓMEZ DE DUQUE, y propone: Se reduzca el paquete accionario de CATORCE MIL (14.000) acciones a MIL (1000) acciones y aumentar el valor nominal de la acción de BOLÍVARES TRESCIENTOS (Bs. 300,00) a BOLÍVARES CUATRO MIL DOSCIENTOS (Bs. 4.200,00), el cual es aprobado por unanimidad. A continuación se pasa a tratar el SEXTO PUNTO, referido a la Modificación de las cláusulas Primera, Tercera y Cuarta de los estatutos sociales de la empresa. Toma la palabra el accionista JUAN CARLOS QUINTERO SALAZAR, y señala que a los fines de ajustar los estatutos sociales de la empresa a los acuerdos y resoluciones adoptados hasta el momento, se hace necesario modificar las cláusulas Primera, Tercera y Cuarta de los estatutos sociales de la empresa. Se somete este punto a consideración, siendo aprobado por unanimidad. En consecuencia, dichas cláusulas quedan redactadas de la siguiente manera: PRIMERA: La Compañía se denominará MUNDO DEL BLUMER, C.A., cuyo domicilio principal estará en la Calle 10 entre Avenidas 10 y 11, Edificio Santini, Piso Planta Baja, Local 3 y 4, Sector Centro, Parroquia Mercedes Díaz, Municipio Valera, Estado Trujillo, pudiendo establecer sucursales en cualquier parte del país. TERCERA: El Capital de la Compañía es la cantidad de BOLÍVARES CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL (Bs. 4.200.000,00) divididos en MIL (1.000) acciones con un valor nominal de CUATRO MIL DOSCIENTOS BOLÍVARES (Bs. 4.200) cada una. Una Asamblea de accionistas puede elevar el capital social cuantas veces lo creyere conveniente, pudiendo en caso de urgencia convocar a tal fin a una asamblea extraordinaria. En caso de aumento del capital social o venta de acciones, los accionistas tendrán preferencia para suscribirlo en proporción al monto de sus respectivas acciones. CUARTA: El referido capital ha sido suscrito y pagado de la siguiente manera: El socio JUAN CARLOS QUINTERO SALAZAR, ya identificado, suscribe y paga NOVECIENTAS NOVENTA (990) acciones de BOLÍVARES CUATRO MIL DOSCIENTOS (Bs. 4.200,00) cada una, para un total de BOLÍVARES CUATRO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL (Bs. 4.158.000,00), lo que representan el 99%; y la socia BLANCA MARGARITA GÓMEZ DE DUQUE, ya identificada, suscribe y paga DIEZ (10) acciones de BOLÍVARES CUATRO MIL DOSCIENTOS (Bs. 4.200,00) cada una, para un total de BOLÍVARES CUARENTA Y DOS MIL (Bs. 42.000,00), lo que representa el 1%. Dicho capital ha sido pagado según Balance que se anexa al presente documento. En caso aumento de capital los accionistas tendrán derecho preferente a suscribirlo en proporción al monto de sus respectivas acciones. DECLARACIÓN JURADA DE ORIGEN LÍCITO DE FONDOS. Nosotros, los abajo firmantes, anteriormente identificados, DECLARAMOS BAJO FE DE JURAMENTO, que los capitales, bienes, haberes, valores o títulos del acto o negocio jurídico, proceden de actividades lícitas, lo cual puede ser corroborado por los organismos competentes y no tiene relación alguna con actividades, acciones o hechos ilícitos contemplados en las leyes venezolanas y a su vez declaramos que los fondos producto de este acto tendrán un destino lícito. QUINTO PUNTO: Clausura. Toma el derecho de palabra el accionista JUAN CARLOS QUINTERO SALAZAR, y señala que se trataron todos los puntos de la agenda, pautados al inicio de esta reunión, razón por la cual se da por culminada la presente asamblea, no sin antes delegar a la persona de JUAN CARLOS QUINTERO SALAZAR, mayor de edad, venezolano, soltero, comerciantes, titular de la Cédula de identidad Nro. V-19.510.974, domiciliado en Valera, Estado Trujillo, para gestionar lo relacionado con el registro de la presente Acta. Se levantó la presente acta y en señal de conformidad firman Martes 10 de Febrero de 2026, (FDOS.) Juan Carlos Quintero Salazar C.I: V-19510974 Abog. EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO SE EXPIDE LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA DE PUBLICACIÓN SEGÚN PLANILLA NO.: 454.2026.1.377 Abog. EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO REGISTRADORA